

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019– 01352, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$85.000
	Total, Costas Procesales	\$85.000

SON: OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$85.000)

Santiago de Cali, 1 de julio de 2021

El secretario,

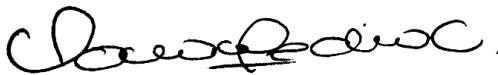
GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero de julio de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL EN ESTADO No.089 DE HOY 06 JULIO DE 2021 NOTIFICO AUTO ANTERIOR GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8394717e8f6a873582b2e9346338e06f93bc00026cd6ff65c404ef11862ba2fa**

Documento generado en 02/07/2021 03:46:56 PM